



RODRIGO ANDRÉS TORREJÓN (1 de 1)
ACORDA
Fecha Firma: 17/12/2025
HASH: c280a43ca9748b2d0c12f65ec7721b

ANUNCIO

Con fecha el 25/11/2025, el Pleno del Ilustre Ayuntamiento de Osuna adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

P2511251002.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE LAS NNSS "RECLASIFICACIÓN DE SUELO URBANO CONSOLIDADO PARA EQUIPAMIENTO SOCIO-COMUNITARIO. ERMITA DE SANTA ANA".- Por el Sr. Secretario Accidental se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 20/11/2025.

Sometida a votación se **APRUEBA** por unanimidad de los Sres. Corporativos presentes la propuesta de acuerdo dictaminada por Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 20/11/2025, del siguiente tenor:

Visto que el Pleno de la Corporación, en su sesión de fecha 17/07/2025 aprobó inicialmente el instrumento de planeamiento Modificación del PGOU de Osuna (NN.SS. adaptadas a la LOUA), denominado Reclasificación de suelo urbano consolidado para uso socio-sanitario (Residencia de Mayores) Ermita de Santa Ana. Osuna, redactado por los servicios técnicos municipales, a la que se acompaña Valoración de Impacto en la Salud redactado por "GTA Ingeniería Medio Ambiente.

Considerando que sometido a exposición pública no se ha presentado alegaciones de ningún tipo.

Considerando que se emitió informe desfavorable por el Servicio de Urbanismo y la Oficina de Ordenación del Territorio. A raíz del mismo se procedió a la corrección del instrumento de planeamiento redactado, constando en el expediente informe de ratificación del citado Servicio de Urbanismo y de la Oficina de Ordenación del Territorio previo a la aprobación definitiva de la modificación de planeamiento general, donde se concluye que *En base a las consideraciones anteriormente expuestas, se concluye que se han subsanado las observaciones contenidas en el informe de 27 de octubre de 2025.*

En uso de las atribuciones conferidas atribuidas al Pleno de la Corporación por establecido en los artículos 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 79 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, se ACUERDA lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el instrumento de planeamiento Modificación del PGOU de Osuna (NN.SS. adaptadas a la LOUA), denominado Reclasificación de suelo urbano consolidado para uso socio-sanitario (Residencia de Mayores) Ermita de Santa Ana. Osuna, redactado por los servicios técnicos municipales, a la que se acompaña Valoración de Impacto en la Salud redactado por "GTA Ingeniería Medio Ambiente.

SEGUNDO. El citado instrumento de planeamiento, aprobado definitivamente, será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia, todo ello en virtud del art. 70.2 y 70 ter de la Ley 7/85, LRRL.

Así mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112.1.c) del Decreto 550/2022, en relación con el art. 82 de la Ley LISTA, el instrumento aprobado definitivamente se depositarán en el registro municipal de instrumentos de ordenación urbanística y se remitirán a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para su depósito en el correspondiente registro autonómico.

Ayuntamiento de Osuna

Plaza Mayor, s/n, Osuna. 41640 (Sevilla). Tfno. 955212604. Fax: 954811853



Cód. Verificación: AC0JTJMKNC14559WMO972XGRL
Verificación: <https://osuna.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos del Planeamiento:
Sección I, Número 66

Inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos:
Número de Registro: 10.715
Libro de Registro: Osuna
Sección: Instrumentos de planeamiento
Nº Expediente: 41-011083/25

En Osuna, a la fecha de la firma electrónica
LA ALCALDESA
Fdo.: Rosario Andújar Torrejón

Cód. Verificación: AC0JTJMKNCYH55WMO972XGRL
Verificación: <https://osuna.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

